

MIÉRCOLES, 18 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 95

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

CVE-2016-4393 *Aprobación y exposición pública de los padrones de la Tasa por Suministro de Agua del segundo semestre de 2015, Tasa por Recogida de Basuras Domiciliarias de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de esta Alcaldía número 8/16, de fecha 15 de abril de 2016, fueron aprobados los padrones fiscales de contribuyentes correspondientes a la Tasa por Suministro de Agua para el Segundo Semestre del ejercicio 2015 y a la Tasa por Recogida de Basuras Domiciliarias correspondiente al ejercicio 2016.

Dichos padrones serán expuestos al público en las oficinas generales del Ayuntamiento de Pesquera, por espacio de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de que los legítimos interesados puedan examinarlos e interponer contra los mismos las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el plazo citado los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición previo, en su caso, a las reclamaciones económica-administrativas en el plazo de un mes de conformidad con el artículo 14.2.c) del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes, entendiéndose aprobados los padrones definitivamente, en el supuesto de que transcurrido dicho plazo no se presentara ninguna.

La interposición del recurso no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda exigida.

Simultáneamente y para todas aquellas liquidaciones cuya ejecución no hubiera quedado suspendida, se abrirá el período de cobro de los recibos incluidos en los citados padrones, conforme al siguiente detalle:

— Concepto: Tasas por Suministro de Agua (Segundo Semestre 2015) y Tasa por Recogida de Basuras Domiciliarias (2016).

— Plazo de la cobranza en periodo voluntario: Desde el 15 de abril hasta el 17 de junio de 2016, ambos inclusive.

— Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos en cualquier oficina de Liberbank, dentro del plazo señalado y durante los días y horarios hábiles de ingreso que la entidad tiene establecidos, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto les será remitido a su domicilio tributario. Quienes no recibieran dicha comunicación se pueden personar a partir del día 2 de mayo en la Oficina de Recaudación del Gobierno de Cantabria que corresponda, donde se facilitará documentación para poder efectuar el pago en las oficinas de Liberbank.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 38 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo de cobro, devengándose los recargos señalados en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Pesquera, 15 de abril de 2016.

El alcalde,

Miguel Ángel Simón Mantilla.

2016/4393

CVE-2016-4393